



LILLY TÉLLEZ DESTROZA EL MÉTODO OPOSITOR

En 50 preguntas revela las fallas e ilegalidades del mecanismo aprobado por PRI-PAN-PRD

Por Redacción/ El Independiente - 12

Lilly Tellez destroza el método opositor

Por Redacción/ El Independiente

La senadora del Partido Acción Nacional (PAN), Lilly Téllez García, cuestionó a las dirigencias de los partidos opositores la definición de su método para escoger a la candidata o candidato presidencial rumbo a las elecciones del 2024.

A través de una carta dirigida a la opinión pública, y publicada en su cuenta de Twitter, así como a los partidos y organizaciones que conforman el Frente Amplio de México, la senadora panista presentó 50 preguntas con las que "destroza" el método opositor a considerar para los próximos procesos, pues destacó que tales actividades deberán asegurar que sus estrategias no incurran en "actos ilegales, en financiamientos ilícitos o en conductas clientelares o corporativas".

Así mismo, dio a conocer su deseo de participar en la selección, por lo que solicitó al comité organizador de dichos partidos responder las dudas que le han generado las recientes propuestas expuestas por los presidentes nacionales de PAN, PRI y PRD.

Los 50 cuestionamientos están divididos en 3 ejes: Legalidad del método y validación del método; Financiamiento, fiscalización y transparencia; y Detalles Técnicos de la organización del método interno. A continuación, las 50 preguntas de la senadora:

LEGALIDAD DEL MÉTODO Y VALIDACIÓN DEL MÉTODO

1. ¿El método propuesto ha sido o será consultado con el INE para garantizar que se apege a la ley?
2. ¿Participará el INE en la organización del método?
3. ¿Cuáles serán las condiciones de imparcialidad y objetividad del órgano interno que conduzca el método?
4. ¿Los aspirantes podrán participar en los nombramientos de los integrantes del comité organizador?
5. ¿Tendrán los aspirantes representación formal y permanente en el comité organizador?

FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

6. ¿Cuáles serán las reglas de financiamiento, fiscalización y transparencia aplicables al método interno? ¿Cómo se blindará el proceso de la influencia de dinero ilegal?
7. ¿Quién podrá aportar recursos a los aspirantes y cuál será el tope individual y total del financiamiento privado?
8. ¿Habrán topes de gasto por aspirante?
9. El gasto ya realizado por los aspirantes ¿computará para dicho tope?
10. ¿En qué actividades estará permitido gastar y cuáles serán los mecanismos de ejercicios de los recursos obtenidos?
11. ¿Qué tipo de actividades podrán realizar los aspirantes, dado que en esta etapa está prohibido promover el voto?
12. En el caso de que se contrate personal para recabar apoyo de la ciudadanía, ¿podrán recibir remuneración por sus servicios? ¿Cómo y quién les pagará? ¿Cómo se va a reportar ese gasto?
13. El método y las actividades realizadas por los aspirantes ¿serán sufragados con cargo a las prerrogativas de los partidos?
14. ¿Cada aspirante pagará sus requerimientos y actividades con su propio patrimonio? ¿Podrán recibir aportaciones en dinero y/o en especie? ¿De quién es y con qué límites?

15. ¿Bajo qué mecanismo y ante qué instancia se rendirán cuentas?
16. ¿Quién tendrá a su cargo la fiscalización de la procedencia y destino de los recursos?
17. ¿Cómo impactarán los ingresos y gastos, tanto del método como de los aspirantes, a los topes anuales de financiamiento de los partidos políticos determinados por la ley?
18. ¿Se presentarán informes de ingreso y gasto? ¿Ante quién y cuándo?
19. ¿Los informes de los aspirantes serán públicos?

DETALLES TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL MÉTODO INTERNO I. RESPECTO DE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS

20. ¿Cuáles van a ser los mecanismos válidos para obtener las firmas? ¿Físicos, tecnológicos o ambos?
21. ¿Un ciudadano podrá otorgar su firma sólo a un aspirante? En caso de que un ciudadano respalde a varios aspirantes ¿a qué aspirante se asignará dicha firma?
22. ¿Se usará una aplicación única, como la que usa el INE para registrar las firmas de candidatos independientes, o un sistema especial de acceso libre a los ciudadanos?
23. ¿En qué momento los aspirantes podrán validar la aplicación o el sistema especial?
24. ¿Ya se desarrolló o cómo se desarrollará la herramienta tecnológica que se utilizará para recolectar firmas?
25. ¿Cuáles serán las reglas de operación de la herramienta tecnológica para el registro, conservación de datos, validación de autenticidad de firmas y consulta por parte de los aspirantes? ¿Con qué periodicidad se generarán reportes con el estado de la actualización de firmas?
26. ¿Qué instancia será responsable de la protección de datos personales de los ciudadanos que aporten sus firmas o, en su caso, se registren en el padrón del método? ¿Quién resguardará dicho padrón?

II. RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN

27. En caso de que se opte por una modalidad física de recolección de firmas ¿cuál será el formato autorizado? ¿Cómo se organizará la logística de recolección? ¿Quién conducirá el proceso de validación y captura de dichos formatos? ¿En qué oportunidad se notificará duplicidades, firmas defectuosas o in-

válidas? ¿Se otorgará el derecho a solventar las firmas faltantes? ¿En qué momento procesal?

28. ¿Bajo qué criterios se diseñarán las encuestas (fraseo de las preguntas y tipo de preguntas)?
29. ¿Cómo se garantizará que las encuestas midan efectivamente la competitividad?
30. ¿Los aspirantes o sus representantes podrán participar en el diseño de los estudios de opinión y en la selección de las casas encuestadoras?
31. ¿Serán públicos en su totalidad los cuestionarios, diseño de muestra y la base de datos de las encuestas?
32. ¿Cuántas casas encuestadoras participarán en el método? ¿Los aspirantes podrán acreditar "encuestas espejo"?

III. RESPECTO A LA JORNADA DENOMINADA "CONSULTA DIRECTA"

33. ¿Cómo se integrará el padrón de la consulta directa? ¿Los militantes de los partidos automáticamente forman parte del padrón? ¿Sólo participarán los que otorguen su firma? ¿Habrán posibilidad de registro de ciudadanos electores después de concluida la fase de recolección de firmas?
34. ¿Los aspirantes tendrán derecho a participar en el proceso de revisión del padrón? ¿Ante qué instancia? ¿Qué método de revisión se utilizará? ¿Cuándo conocerán los aspirantes el padrón para efectos de revisión? ¿Habrán un listado nominal definitivo?

IV. RESPECTO A LA EQUITAD EN LA CONTIENDA

35. Se ha afirmado que ningún militante de otro partido podrá participar en el método.
36. ¿cuándo y bajo qué procedimiento se hará la compulsión para efectos de depuración? ¿Las dirigencias partidarias, las organizaciones convocantes, las entidades públicas o las estructuras clientelares o corporativas podrán participar activamente en la recolección de firmas, la promoción del voto o la movilización de electores?
37. ¿Intervendrán los aspirantes en la compulsión o sólo podrán formular observaciones ex post? ¿Cuáles serán las sanciones en caso de intervención ilegal a favor o en contra de algún aspirante?

V. RESPECTO A LA JORNADA ELECTORAL

38. ¿Cuáles serán los criterios para la determinación del número y ubicación de los cen-

tros de votación? ¿Cuál será el mínimo de casillas instaladas para que la consulta sea válida?

39. ¿Los ciudadanos inscritos en el padrón o listado nominal votarán en el centro de votación que corresponda a su domicilio o podrán escoger libremente la casilla?
40. ¿Cómo se garantizará la efectiva difusión de la fecha de la jornada y la ubicación de centros de votación?
41. ¿Qué instancia y bajo qué procedimientos se seleccionarán y capacitarán a los funcionarios que actuarán en los centros de votación?
42. ¿Tendrán los aspirantes derechos a designar representantes ante los centros de votación? ¿Qué facultades tendrán? ¿Deberán registrarse previamente?
43. ¿Cuál será el procedimiento para distribución de paquetes electorales, escrutinio, cadena de custodia, cómputo de actas y declaración de validez?
44. ¿Participarán observadores electorales?
45. ¿Qué protocolos de seguridad se prevén en zonas de riesgo?
46. ¿Habrán programa de resultados preliminares y/o encuestas de salida?
47. ¿Qué medios de impugnación se prevén? ¿En qué etapas? ¿Qué instancia los resolverá? ¿Cómo se integra dicho órgano? ¿Serán vinculantes sus determinaciones?

VI. RESPECTO AL RESULTADO DEL MÉTODO

48. ¿Qué sucede si un aspirante gana la encuesta pero pierde la primaria? ¿Qué pasa si un aspirante gana la primaria, pero no la encuesta?
 49. ¿Es una posición irreductible que no participe Movimiento Ciudadano o, por el contrario, se considera una ventana para que se puedan sumar a la alianza opositora?
 50. ¿Esa ventana implica que el precandidato que resulte de este proceso tendrá que competir con el precandidato que postule Movimiento Ciudadano?
- Entre los personajes de la política presentes y que han manifestado su intención por buscar la Presidencia se encontraron Juan Carlos Romero Hicks, Enrique de la Madrid, Xóchitl Gálvez, Lilly Téllez, Silvano Aureoles.
- Así como Santiago Creel Miranda, Claudia Ruiz Massieu, Beatriz Paredes, Ildefonso Guajardo, Alejandro Murat, Gustavo de Hoyos, Gabriel Quadri y José Ángel Gurria.

